

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 17528** Orden ARM/2929/2010, de 5 de octubre, por la que se conceden las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en el Banco de Valencia, SA, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación, y a la vista de las solicitudes cuya aceptación ha sido comunicada por las entidades integradas en el Banco de Valencia, S.A., firmante de la addenda a los Convenios de Colaboración suscritos para la instrumentación de los préstamos para la mejora y modernización de las estructuras agrarias.

Considerando que todas las solicitudes de carencia especial aceptadas por las entidades financieras han sido objeto de comprobación de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la mencionada Orden ARM/572/2010, así como de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido con carácter básico en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando, además, que el importe global de las solicitudes aceptadas no supera las disponibilidades presupuestarias establecidas en el artículo 14 de la Orden arriba citada, resuelvo:

Hacer pública la concesión de las ayudas reguladas en el artículo 12, apartado 3, de la Orden ARM/572/2010, a los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996 que se relacionan en el anexo a esta Orden, en las cuantías referidas en el mismo. Dichas ayudas ascienden a 56.407,20 euros, comprendiendo 19 préstamos, corriendo su financiación a cargo de la aplicación presupuestaria 23.18.414B.777, de los Presupuestos Generales del Estado.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 2010.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino,  
Elena Espinosa Mangana.

## ANEXO

## Banco de Valencia, S.A.

NIF/CIF	Beneficiario	N.º expediente	Ayuda concedida			
			Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total
B96067368	VIVERS SENDRA, S.L.	164612323029B	2.620,12	2.620,12	0,00	5.240,24
B96067368	VIVERS SENDRA, S.L.	164614851050B	0,00	2.251,03	0,00	2.251,03
B96817366	VIVEROS HERFESA, S.L.	164614162042B	0,00	7.466,20	0,00	7.466,20
21478981V	ALEJANDRO VICENTE SOLER GINER.	160310608029B	764,54	764,54	0,00	1.529,08
21478981V	ALEJANDRO VICENTE SOLER GINER.	160311063055B	429,39	429,39	0,00	858,78
24356610R	JUAN JOSE MARTINEZ MONZON.	164611810022A	197,37	197,37	0,00	394,74
28988027T	ANTONIA ALVAREZ PICO.	160310981040B	151,20	151,20	0,00	302,40
29183592L	MARIA PILAR TORTAJADA VALERO.	164614428046A	3.151,61	3.151,61	0,00	6.303,22
29186763Q	GUILLERMO ANTELO MIGUEL MENCHETA.	164614040041B	259,84	0,00	0,00	259,84
29186763Q	GUILLERMO ANTELO MIGUEL MENCHETA.	164620241082B	0,00	989,94	0,00	989,94
29203605E	GONZALO ANTELO MIGUEL MENCHETA.	164614039040B	1.647,71	0,00	0,00	1.647,71
45633593Y	MARIA AMPARO GUANTER MONTAÑANA.	164602771993A	2.210,43	2.210,43	0,00	4.420,86
45633594F	ELIAS GUANTER MONTAÑANA.	164614170040B	169,87	0,00	0,00	169,87
73548364E	JORGE SAEZ VALERO.	164614297045A	2.645,92	2.645,92	0,00	5.291,84
73548373P	JULIO TORTAJADA VALERO.	164614296044A	2.988,04	2.988,04	0,00	5.976,08
73567428L	JOSE MANUEL MORENO PEREZ.	164612675030A	169,34	169,34	0,00	338,68
73724415P	JOSE VICENTE SERRAL FRANCES.	164615106051B	0,00	541,36	541,36	1.082,72
78032779N	GERMAN RAMOS FERNANDEZ.	010403662060B	0,00	3.880,49	3.614,70	7.495,19
78033050F	ANTONIO MANUEL MARTIN VILLANUEVA.	010402273013A	0,00	2.194,39	2.194,39	4.388,78